

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

89**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña María Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 733 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Salvador Faus Escribano, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salvador Faus Escribano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/32.148/12)

